DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea General
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA
"COOMULDEREGISAN LTDA''
NIT: 890.204.299-0

Introducción

1. En cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el código de ética y las políticas de la firma CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S, presentamos el siguiente informe y dictamen de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al período transcurrido entre el primero (1°) de enero y diciembre treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2023), comparados con los del año dos mil veintidós (2022), de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA "COOMULDEREGISAN LTDA" en adelante "La cooperativa".

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración de la cooperativa es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, así como instrucciones impartidas por los entes de regulación de Colombia. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoria de los estados financieros

3. Nuestra responsabilidad consiste, en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales, con base en nuestra auditoría. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables utilizadas y las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros individuales.

   Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida nos proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expresamos a continuación.

Opinión

4. Hemos auditado los estados financieros individuales de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA “COOMULDEREGISAN LTDA”, los cuales comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

   En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA “COOMULDEREGISAN LTDA” al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus

operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

5. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describió con más detalle en el párrafo 3 “Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoria de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Cooperativa multiactivas de empleados de conformidad con el Código de Ética de la Firma Consultoría & revisoría SAS y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con lo establecido en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y de la Ley 43 de 1990.

   Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros Asuntos

6. Los Estados Financieros Individuales del Año 2023, certificados y adjuntos, han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha; la evaluación de la administración de estos hechos y sus planes al respecto, se describen en el informe de gestión de la administración.

7. Manifestamos que, no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2023, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la cooperativa**.**

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

8. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y teniendo en cuenta el nivel de supervisión de la entidad vigilada para el año 2023 informó que:

   - Con base en el resultado de mis pruebas, la contabilidad de la Cooperativa ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

- La actuación de los administradores, en el transcurso del año 2023, estuvo enfocada al direccionamiento de la Cooperativa, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

- Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Cooperativa, a las decisiones de la Asamblea General y Consejo Administrativo.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad de la Cooperativa se llevan y conservan adecuadamente.

- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los Administradores de la Cooperativa, concuerdan con los Estados Financieros Individuales de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.

- Nuestra evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de nuestras pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Cooperativa, no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.

- En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999 y con base en el alcance y resultado de las pruebas practicadas, hacemos constar que la Cooperativa, durante el ejercicio económico del año 2023, presentó la información requerida en la Planilla Integrada de Liquidación de Seguridad Social.

- No tenemos evidencia de restricciones impuestas por la Administración de COMULDEREGISAN a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o los proveedores (Parágrafo 2°, del Articulo 87 de la Ley 1676 de 2013).

- En cumplimiento con la Ley 603 de 2.000 el software utilizado por la Cooperativa se encuentra debidamente licenciado.

- El tratamiento de los aportes sociales, de igual forma han sido registrados de conformidad con la excepción expresada en las normas que para el caso están establecidas en la CBCF.

- COMULDEREGISAN cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de clasificación y calificación de la Cartera de Créditos. El cálculo del deterioro de cartera y la causación de intereses se efectuó conforme a las normas impartidas en el Artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

- La Cooperativa cuenta con un Oficial de Cumplimiento nombrado y capacitado, quien ha realizado el monitoreo y seguimiento a las operaciones de la entidad, reportando los informes sobre el desarrollo de sus funciones del Consejo Directivo.

- Durante el año 2023, se hicieron las observaciones pertinentes a la administración y se verificó el cumplimiento del envío de los informes requeridos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

  Se informa que la administración COOMULDEREGISAN estuvo atenta a los diversos cambios normativos relacionados con el SARLAFT en el año 2023 y el Oficial de Cumplimiento realizo las adaptaciones y modificaciones pertinentes al sistema.

- En cumplimiento de las instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgos “SIAR” establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria, nos permitimos informar que COOMULDEREGISAN LTDA, implemento el manual del sistema de administración del riesgo de crédito SARC y SIAR, el cual contiene las políticas y procedimientos que le permite ejercer un monitoreo de los riesgos identificados.

- Respecto a la cartera crédito, se evidenció la evaluación realizada de acuerdo la metodología aprobada por el Consejo de Administración.

- COOMULDEREGISAN, dio cumplimiento a la rendición de cuentas de la Superintendencia de Economía Solidaria a través del SICSES, de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente.

- Estuvimos atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado y entes de fiscalización, observando que la entidad les dio el trámite interno y externo requerido.

- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, fueron dadas a conocer al consejo administrativo y a la Gerencia.

EDINSON ANDRES ALFONSO ALFONSO
Revisor Fiscal - COOMULDEREGISAN
T.P. 222956 - T
Designado por Consultoría & Revisoría S.A.S.
Tarjeta de Registro No. 1348
Bucaramanga/Santander, 8 de marzo de 2024.